



REAL SOCIEDAD
MATEMÁTICA ESPAÑOLA

Olimpiada Matemática
Española



LIX OLIMPIADA MATEMÁTICA ESPAÑOLA (2022-2023)

Versión del anuncio publicado por la RSME adaptada a la región de Murcia (en azul)

1. Participantes.

La LIX Olimpiada Matemática Española es un concurso para el alumnado de Bachillerato que en el presente curso académico 2022–2023 se encuentre matriculado en centros españoles o en centros extranjeros homologados establecidos en España.

Con carácter excepcional, y si son avalados por escrito por su profesora o profesor, también podrán tomar parte en la LIX Olimpiada Matemática Española estudiantes de cursos inferiores, de excelentes capacidades, de alguno de los centros descritos en el párrafo anterior.

La participación es individual.

2.- Inscripción.

Quienes deseen participar en la LIX Olimpiada Matemática Española lo solicitarán cumplimentando íntegramente el boletín de inscripción anexo, el cual enviarán, bien personalmente o bien a través del Centro en que realicen sus estudios, a la Delegada o Delegado de la Olimpiada en su Comunidad Autónoma o en su Distrito Universitario, a la dirección que figura al pie del boletín.

(En Murcia, por razones de aforo, los/as profesores/as harán una [preinscripción vía web](#) indicando únicamente el número previsto de participantes; posteriormente se les indicará el número de plazas disponibles para que realicen la inscripción definitiva de cada participante).

3. Desarrollo.

La Primera Fase, también llamada Fase Local de la LIX Olimpiada Matemática Española, se realizará a nivel de Comunidad Autónoma o de Distrito Universitario y consistirá en la resolución de problemas de matemáticas, en sesiones que tendrán lugar **el 20 y/o el 21 de enero de 2022 (en Murcia será el 20)**, en el lugar y a la hora fijados en cada delegación. Excepcionalmente, podrán modificarse las fechas si las circunstancias particulares de una circunscripción así lo aconsejan.

Las personas inscritas ([en el proceso de inscripción definitiva](#)) quedan ya convocadas para las pruebas sin necesidad de comunicación personal posterior.

Solamente se permitirá la utilización de útiles de dibujo y escritura. En particular, no está permitido el uso de calculadoras, aparatos electrónicos, teléfonos móviles, libros, tablas u otros documentos distintos de los que proporcione el Tribunal. Los elementos antes mencionados tampoco se podrán introducir en el aula de las pruebas.

4.- Tribunales de la Fase Local.

En cada Comunidad Autónoma o Distrito Universitario, cuando no se hayan coordinado a nivel autonómico para la realización de la Fase Local de la Olimpiada Matemática Española, un Tribunal designado por la Real Sociedad Matemática Española calificará los ejercicios y propondrá las ganadoras o ganadores de la primera fase, en número de tres como máximo por cada Universidad pública existente en la Comunidad Autónoma o por Distrito Universitario. El fallo del Tribunal es inapelable.

5.- Premios de la Fase Local.

La Real Sociedad Matemática Española premiará a las personas propuestas por cada tribunal con un Diploma acreditativo y una cuota anual de membresía de estudiante, lo que da derecho, entre otros beneficios, a acceder a la revista “La Gaceta” de la Real Sociedad Matemática Española durante un año. Estos premios son independientes y compatibles con cuantos puedan concederse, además, en cada Comunidad Autónoma o Distrito Universitario.

6.- Fase Nacional.

En cada Comunidad o Ciudad Autónoma tendrá lugar a continuación una selección de concursantes, entre quienes hayan obtenido premio en la Fase Local en los Distritos que corresponden a dicha Comunidad, para participar en representación de la correspondiente Comunidad o Ciudad Autónoma en el Concurso Final (o Fase Nacional) de la LIX Olimpiada Matemática Española, que se celebrará en León entre los días 10 y 12 de marzo de 2023. El número de participantes en esta Fase Nacional por cada Comunidad o Ciudad Autónoma será el establecido en el anexo a este anuncio.

7.- Plazas adicionales en la Fase Nacional.

La Comisión de Olimpiadas puede autorizar que la Fase Nacional tenga una plaza adicional para estudiantes no contemplados en el apartado 1 de esta convocatoria.

8.- Premios en la Fase Nacional.

En la Fase Nacional, los 36 primeros puestos serán premiados con medallas de oro, plata y bronce, en la proporción 1:2:3, respectivamente.

Estos premios son compatibles con cuantos pueda conceder el Ministerio de Educación y Formación Profesional o cualquier otra Institución.

OLIMPIADAS INTERNACIONALES

9.- Olimpiada Internacional de Matemáticas.

La [64ª Olimpiada Internacional de Matemáticas](#) se celebrará en Chiba, Japón, entre los días 2 y 13 de julio de 2023. Podrán formar parte del equipo olímpico español en esta olimpiada las seis personas mejor clasificadas en la Fase Nacional que cumplan los requisitos de participación establecidos en el reglamento permanente de la Olimpiada Internacional.

10.- Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas.

La Comisión de Olimpiadas de la RSME decidirá la composición del equipo que representará a España en la XXXVIII [Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas](#), que tendrá lugar en septiembre de 2023. Para ello podrá tener en cuenta, junto con los resultados de la Olimpiada Internacional, los de una prueba de selección, en la que podrán participar tanto las seis personas integrantes del equipo español de 2023 como las personas que, habiendo obtenido Medalla de Oro en la edición anterior de la Olimpiada, y que por haber completado sus estudios de Bachillerato no puedan participar en la edición actual de la OME, cumplan sin embargo los requisitos de participación en la Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas.

11.- Olimpiada Femenina Europea.

Las alumnas mejor clasificadas en las fases locales, hasta un máximo de 15, podrán participar en la prueba de selección del equipo español que representará a España en la Olimpiada Femenina Europea

([EGMO2023](#)), que se celebrará en Portoroz, Eslovenia, del 13 al 19 de abril de 2023. Dicha prueba de selección tendrá lugar en febrero de 2023.

12.- Tratamiento y protección de datos.

Los datos de participantes y miembros de tribunales formarán parte de un fichero, responsabilidad de la Comisión de Olimpiadas de la RSME, con domicilio en Plaza de Ciencias 3, 28040 Madrid y serán tratados con fines de inscripción y/o participación en la olimpiada. Asimismo, la inscripción y/o participación en la misma conlleva la cesión de la imagen de los participantes para su posible reproducción y difusión, sin fecha de caducidad, en cualquier tipo de soporte (carteles, folletos, vídeos, etc.) o publicación que la RSME produzca con el único fin de difundir la olimpiada y sus resultados, nunca para otros fines comerciales o publicitarios. Las personas interesadas tendrán derecho a acceder al fichero para solicitar información, rectificación, oposición o cancelación de sus datos, así como a solicitar la no utilización de su imagen, previa su identificación, para ninguno de los fines no lucrativos anteriormente indicados, mediante escrito dirigido a la dirección antes indicada.

13.- Condiciones sanitarias.

Si las condiciones sanitarias así lo exigieran, la Comisión de Olimpiadas podrá modificar fechas y formatos de las pruebas de selección.

ANEXO

Número de personas seleccionadas por cada Comunidad o Ciudad Autónoma para participar en el Concurso Final.

Andalucía (12), Aragón (3), Asturias (3), Canarias (3), Cantabria (3), Castilla - La Mancha (3), Castilla y León (3), Cataluña (9), Comunidad Valenciana (6), Extremadura (3), Galicia (3), Islas Baleares (3), La Rioja (3), Madrid (9), Navarra (3), País Vasco (3), Región de Murcia (3), Ceuta (1), Melilla (1).